

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, junio 13 de 2023. Paso a despacho de la señora el presente proceso informando que se encuentra pendiente la notificación del demandado.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

2022-171

Teniendo en cuenta que no se han materializado medidas cautelares, ni se ha adelantado la notificación del demandado, se requiere a la parte actora para que promueva alguno de estas actuaciones de cara evitar la paralización del proceso. La parte actora cuenta con el término (30) días hábiles siguientes a la notificación de este auto.

Se advierte que de no acatar este requerimiento, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito y se harán los ordenamientos a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 098
del 15 de junio de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO